







## Índice de contenido

1. MODELO DE IMPLANTACIÓN.....	4
2. FASE I: NOTIFICACIONES Y DICTÁMENES.....	6
2.1. Envío de NOTIFICACIONES a la fiscalía.....	6
2.2. consulta del estado de las notificaciones.....	12
2.3. INCORPORACIÓN DE DICTÁMENES en adriano.....	13
3. Otras funcionalidades FASE I: diligencias digitalizadas.....	16
4. FASE II (ITINERACIONES) -PENDIENTE-.....	19
4.1. Envío de ITINERACIONES a la fiscalía: ámbito.....	19
4.2. Gestión de ITINERACIONES a la fiscalía: operatoria.....	19
5. OTRAS CUESTIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN: infraestructura procesal.....	27





## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

La **segunda fase** comprenderá la **itineración de asuntos desde Adriano-Fortuny vía LexNET** para la que existe actualmente solución particular en la jurisdicción penal (Inadfis), e implicará en Adriano activación de acontecimiento específico de envío "**Itineración a Fiscalía (ITINERAF)**" en todas las jurisdicciones.

Por lo tanto, en esta segunda fase, llegarán a la Bandeja de Entrada en **Fortuny** tanto las incoaciones de los asuntos como las resoluciones que se emiten en los mismos.

Los principales **beneficios** que ofrece la solución son la reducción progresiva del papel recibido y generado mediante la gestión digital en todos los órdenes judiciales, la recepción y registro digital de las itineraciones y notificaciones recibidas en Fortuny desde los órganos judiciales y el aumento de la seguridad con la incorporación de la firma electrónica en los dictámenes.



El Escritorio Judicial es el punto de acceso único a todas las herramientas que requieren los órganos judiciales en Andalucía y ,también, de la Fiscalía al incluir enlace al Escritorio Integrado de la Fiscalía.

<https://escritoriojudicial.justicia.junta-andalucia.es/Escritorio/>



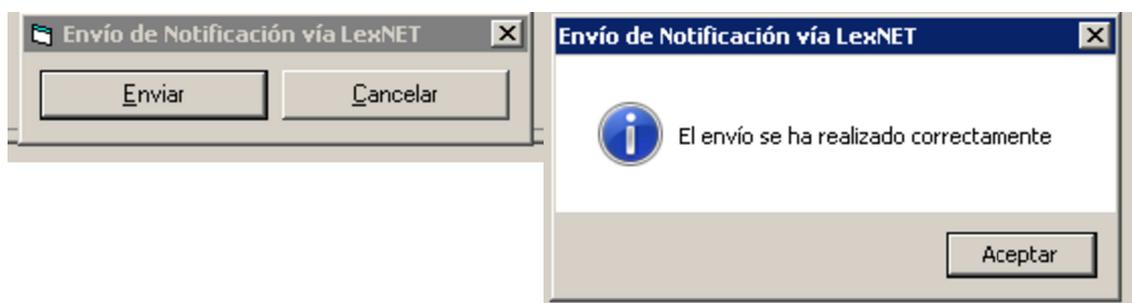






## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

Al concluir el trámite de notificación se realiza el envío a la **bandeja de salida** de **LexNET**:



Por lo tanto, el **envío efectivo** de las notificaciones realizadas en **Adriano** mediante el nuevo acontecimiento NOTLEXF se realizará **desde el buzón LexNET** del órgano judicial, recibándose en **Fortuny** en la Bandeja de Entrada de Notificaciones (integrada con **LexNET**) en la que la descarga de las notificaciones se realiza de forma automática o desatendida.

El personal de la Oficina Fiscal puede filtrar las comunicaciones recibidas por diferentes criterios que se adaptan a su organización, por ejemplo, por el del juzgado de origen, lo que facilitará el reparto y la asignación de asuntos a los fiscales.

Con este tipo de comunicación la Oficina Fiscal añade un trámite a un procedimiento que ya debe estar registrado en **Fortuny**, en el que se incorpora la notificación asignada a un Fiscal, agregándose de forma automática los documentos recibidos electrónicamente con la comunicación.

Si la comunicación no es correcta por mala praxis, por defectuosa definición de los procedimientos o por haberse realizado por un órgano judicial no adscrito a la Fiscalía receptora, ésta debe comunicarlo al órgano judicial. **La Fiscalía no puede rechazar remisiones del órgano judicial**, sino gestionar una nueva remisión si la misma fue defectuosa.





### 2.2. CONSULTA DEL ESTADO DE LAS NOTIFICACIONES.

Cuando la Fiscalía recibe sus notificaciones procesales electrónicamente, el propio sistema genera para el órgano judicial la **acreditación** de la notificación por lo que no es necesario que la Fiscalía remita otro tipo de comunicaciones o informes para poner de manifiesto la notificación:

- **Acuse de Notificación (envío).**
  - Puede consultarse en LexNET, como justificante de envío una vez el mensaje ha sido correctamente depositado en los buzones de destino.
  - Además, en **Adriano** la ficha del acontecimiento y en la **Consulta de Notificaciones vía LexNET**, acotando por el estado correspondiente al de envío, se puede consultar informe resumen del estado de los acuses para los destinatarios de la notificación que genera Adriano.
- En **Adriano** el **Acuse de recibo en destino** queda asociado al acontecimiento de notificación:



RECIBÍ

A día 22/02/2021

Por la presente indico haber recibido un mensaje en el día de la fecha.

Firmado por el

Don/Doña:

Fiscalía Provincial Sevilla

- **Acuse de Cancelación (ACA).** Se genera por error en la validación en el destino. En Adriano se consulta acotando por el estado correspondiente en la **Consulta de Notificaciones vía LexNET**.

- **Acuse de rechazo.** No existe posibilidad de rechazo por la Fiscalía en la gestión de las notificaciones.



La Oficina Fiscal y los Fiscales no emitirán o registrarán dictámenes que no tengan otro contenido que el de darse por notificados, salvo que lo requiera concretamente la legislación procesal.

## 2.3. INCORPORACIÓN DE DICTÁMENES EN ADRIANO.

La regla general consiste en que **Fortuny** remite los escritos de trámite de tipo “**DICTAMEN**” al **destino que remitió la notificación**, es decir, los dictámenes son por lo general “**respuesta de las notificaciones**” enviadas desde **Adriano** registradas en la Bandeja de Entrada de **Fortuny**. Esto garantiza que la devolución del dictamen se hace siempre al procedimiento judicial desde el que se remitió la notificación.

En el **caso** en que desde **Fortuny** se envíe un dictamen **para el que no exista notificación electrónica previa y por lo tanto, se trate de un registro manual en Fortuny**, el funcionamiento esperado es el siguiente:

- La incorporación del dictamen enviado **dependerá** de la validación de la existencia del procedimiento en **Adriano**, esto es, debe existir un asunto con procedimiento (tipo y n.º) coincidente en Adriano para el órgano judicial de destino. En otro caso, el envío dará error.
- En caso de error, la Fiscalía puede consultar en la bandeja de salida de dictámenes de **Fortuny** el motivo marcando el campo “Motivo Rechazo” y pasando el puntero del ratón, o en la opción en bandeja de “Trabajos Masivos” en el que se mostrará *“El tipo de procedimiento especificado no es correcto. La combinación origen/destino del mensaje no permite el uso de dicho tipo de procedimiento.”*

La Fiscalía solo remite electrónicamente dictámenes firmados por el Fiscal: el trabajo del Fiscal parte de la premisa de que la Oficina Fiscal ha hecho una labor de





The screenshot displays the ADRIANO-INDRA software interface. The main window is titled 'Penal' and shows a case record for '000005/2021'. The interface includes a menu bar with options like 'Resunto', 'Ver Consultas', 'Listados', 'Otros', 'Herramientas', 'Envíos', 'Agenda', and 'Ayuda'. Below the menu, there are several tabs: 'INFORMACIÓN', 'INTERVINIENTES', 'ACONTECIMIENTOS', and 'OBJETOS'. The 'INFORMACIÓN' tab is active, showing details for the case, including the entry date (17/05/2021), N.I.G. (4109143220213000007), and the organo (JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE SEVILLA). A list of events is shown, with the first event being '17/05/21, Recepción de escritos (LEXNET) 17\_05\_21 ETRAM 21 P'. A pop-up window titled 'Recepción de escritos de LEXNET' provides further details, such as the number of records (000014/2021), the object of presentation (EPR), and the type of document (GEN). Below this, the 'Identificación del Escrito' section shows the origin (Órgano Remitente: 41091LXN, LEXNET), the ID of the document (Id Envío LEXNET: 2021010141026109), and the object of presentation (EPR). The 'Datos de Identificación' section at the bottom allows for selecting the identification criteria, with 'Por Tipo y Número de Procedimiento' selected, and the process type (DURGE) and procedure number (000004/2021) specified.

Los dictámenes incorporados se podrán consultar, como cualquier otro escrito de trámite, en la **Consulta de Escritos Recibidos** de **Adriano**.

**IMPORTANTE:** la Fiscalía no puede rechazar manualmente remisiones del órgano judicial. Los Órganos Judiciales pueden rechazar los escritos iniciadores y no iniciadores. La Fiscalía procederá a subsanar el error o errores apreciados y realizar, en su caso, un nuevo envío.



## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

### 3. OTRAS FUNCIONALIDADES FASE I: DILIGENCIAS DIGITALIZADAS.

La **digitalización de las diligencias de investigación** por la Fiscalía y su remisión a las Oficinas de Registro y Reparto y/o Juzgados andaluces debe cumplir con los requisitos de integración **LexNET** respecto al peso y formato de los documentos remitidos.

En la integración de estos escritos iniciadores enviados desde **Fortuny** vía **LexNET**, donde la Fiscalía actúa con autointervención, se volcará el Ministerio Fiscal como **interviniente**, no como representante, tal y como se muestra en la siguiente pantalla:

**Registro y Reparto ( REGISTRO Y REPARTO DE INSTRUCCIÓN DE , - [Registro]**

Asuntos Herramientas Envíos Ayuda

Registro Reparto Consulta Listados Diligencias Guar./Dilig. Deten. Documentos Historial Salir

Nº Asunto: 000042/2021 Fecha Entrada: 13/05/2021 Tipo Asunto: INSPEN Penal

N.I.G.: 1808743220210000007 Nº Registro: 000009/2021 Clase Reparto: SubClase Rep.: Descripción: (ID ENVÍO LEXNET: 2021010141025708; FECHA: 04/05/2021 09:11:38)

Órgano Destino: Datos Calificación: Tipo Calificación: Nº Reg. Prop. J.G.: Ampliatoria: Ampliación Atestado Origen: Ver datos Origen: Atestado Origen: Nº Atestado: Hecho: Ver Ampliación Hecho: Fecha Hecho: A102 Asesinato (Art. 139-140)

Tipo persona: PJU Persona Jurídica Razón Social: FISCALÍA PROVINCIAL SEVILLA Nombre Comercial: Gst. Rep. Editar Dom. F4 Validar

Ident. Legal: INDOCUMENTADO Intervención: MIF FISCAL Extranjero: No Consta Remitente: PFI PABLO ANAYA GARCIA, RJU Fiscalía Provincial Sevilla

Asimismo, se volcará en el formulario del asunto en Adriano el dato del hecho/delito y de otros intervinientes y será posible acceder a los documentos y justificante de envío firmado por **LexNET**.

The screenshot displays the LexNET application interface. On the left, a sidebar shows case details: 'CIVIL', 'Nº 000003/2021', 'Entrada: 11/02/2021', 'N.I.G.: 4109142120210000002', 'Organo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE SEVILLA', 'Procedimiento: Familia. Divorcio', 'Clase: CONTENCIOSOS', 'Fase: Inicio/Instrucción', 'Estado: En trámite'. The main area shows a list of events with the following entries: '18/06/21, Recepción de escritos (TRÁMITE LEXNET) DICTAMEN - DICTAMEN - DILIGENCIAS - DICTAMEN DEL MINISTERIO FISCAL', 'JUSTIFICANTE DE LEXNET - JUSTIFICANTE DE LEXNET (Justifica)', '24/05/21, Recepción de escritos (TRÁMITE LEXNET) DICTAMEN - DICTAMEN DEL MINISTERIO FISCAL', and '04/05/21, Enviar al SCRR Documento con Notificación al SCNE AU'. An Adobe Reader window is open over the document '732125+01.PDF', showing a 'Resumen del Mensaje LexNET - Escrito' with the following data:

Resumen del Mensaje LexNET - Escrito		Fecha Generación: 24/05/2021 09:05
<b>Mensaje</b>		
<b>IdLexNet</b>	202110141026209	
<b>Asunto</b>	Exped. Divorcio contencioso (CIVIL) (CIVIL)	
<b>Remite</b>	Ministerio Fiscal	Fiscalía Provincia Sevilla (4109142000)
<b>Destinatario</b>	Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Sevilla, Sevilla (4109142001)	
<b>Organismo</b>	Tipo de órgano: JDC. PRIMERA INSTANCIA (CIVIL)	
<b>Fecha-hora envío</b>	20/05/2021 09:03:42	
<b>Documentos</b>	Descripción: DICTAMEN - DILIGENCIAS Catalogación: DICTAMEN DEL MINISTERIO FISCAL Hash del Documento: 862a8154502a81b98e0506295d7c0a9436454dfb613808270545933c87652f	
<b>Datos del mensaje</b>	<b>Procedimiento destino</b>	Familia. Divorcio contencioso [DICI] (CIVIL) Nº 000003/2021
<b>Firmantes</b>	- Firmante: Fiscalía Provincial Sevilla. - Huella Digital de Firmante: 334a8014cc8e987943de58e36219a435a64580fd - Huella Digital de Sistema LexNET: 27b357868aa54e465a0e093718642d59202798	

Una vez repartido, al igual que con cualquier otro escrito iniciador incorporado desde LexNET, el órgano judicial podrá acceder al asunto por la *Consulta de Asuntos* localizándolo por el ID LexNET y/o datos de intervinientes, para proceder a su apertura para tramitación con acceso a los documentos recibidos.

La Fiscalía tiene visibilidad del asunto en la aplicación Expediente Digital (Visor) gracias a su registro automático como interviniente.



## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

A
Junta de Andalucía
Expediente Digital

Visor Adriano
Expedientes

Jurisdicción Voluntaria (Genérico) /2021

- Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 000 /2021
- Envío a Firma - Incorporar Auto Resolutorio (27/05/2021)
  - Auto de Resolución.pdf
- Envío a Firma - Emitir Documento (26/05/2021)
  - DILIGENCIA GRABACION ART 146 Y 147 LEC.pdf
- Envío a Firma - Emitir Documento (06/04/2021)
  - DIOR CONVOCA APROBACIÓN JUDICIAL PARTICIÓN DE HERENCIA.pdf
- Envío a Firma - Emitir Documento (16/03/2021)
  - DIOR. SEÑALAMIENTO DIA PARA APUD-ACTA.pdf

Buscar:

Tipo Identificador	Identificador	Nombre	Tipo de Intervención	
			Demandante	<a href="#" style="background-color: #006633; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Ver Detalle</a>
			Demandado	<a href="#" style="background-color: #006633; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Ver Detalle</a>
INDOCUMENTADO		MINISTERIO FISCAL	Fiscal	<a href="#" style="background-color: #006633; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Ver Detalle</a>



## 4. FASE II (ITINERACIONES) -PENDIENTE-

### 4.1. ENVÍO DE ITINERACIONES A LA FISCALÍA: ÁMBITO.

El objetivo de las itineraciones de asuntos desde **Adriano** es permitir el registro automático de los procedimientos en **Fortuny** mediante el envío de las incoaciones de los asuntos por el órgano judicial.

Respecto a la integración del sistema de gestión **Adriano** y **Fortuny** para itineración de asuntos debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Actualmente está disponible la solución particular **INADFIS** para el envío en la **jurisdicción penal** en los supuestos concretos de asuntos incoados por los Juzgados de Instrucción en la guardia o para los casos en que se trate de una segunda incoación de tipo 'Diligencias Previas' realizada por un órgano (distinto al de la primera incoación) al que se le haya repartido el asunto por motivo 'Reparto' en Adriano.
- La implantación del envío de itineraciones (=envío de asuntos) a la Fiscalía desde Adriano vía **LexNET** en todas las jurisdicciones conllevará la activación en **Adriano** de nuevo acontecimiento "**ITINERAF**" y, en **Fortuny**, de la correspondiente opción de recepción de itineraciones.
- Está supeditada a **segunda fase** tras la implantación y estabilización de las comunicaciones electrónicas vía **LexNET** de tipo notificaciones y dictámenes, dictámenes y escritos iniciadores.
- Técnicamente no hay impedimento para que en la segunda fase convivan ambas soluciones funcionales, transitoriamente y según protocolos que se acuerden.

### 4.2. GESTIÓN DE ITINERACIONES A LA FISCALÍA: OPERATORIA.

Se incluye nuevo acontecimiento **ITINERAF** para envío de los datos con la primera resolución (hito 1040) que posibilita la recepción y registro de la incoación de nuevos procedimientos en Fortuny.



## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

En los casos de los procedimientos en los que el Fiscal no interviene desde el inicio, sino que interviene de forma puntual o aquellos que no se consideran habituales, el registro del procedimiento en la Fiscalía se debe hacer en el momento en el que se recibe la primera notificación.



**Nuevo Acontecimiento**

Asociado al Acontecimiento... Emitir Documento de 11/02/2021

DILIGENCIA TEXTO LIBRE

Aceptar

Cancelar

Tipo de Acontecimiento

Acont.	Descripción
ISSR	Incoar S.S.:Resto
ITD	Incoar Tutela Derechos Fundamentales
<b>ITINERAF</b>	Itineración a Fiscalía
IVA	Incoar Proc. Vacaciones
LIQU	Liquidación de Intereses
NOTLEX	Petición de Notificación vía LexNET
NOTLEVF	Petición de Modificación vía LexNET (Fiscalía)

Fecha del Acontecimiento: 17/05/2021

**Petición de Itineración vía LexNET (Fiscalía)**

Selección de destinatarios

Sel.	Nombre	Representante	Situación LexNET
X	MINISTERIO FISCAL	Ministerio Fiscal	Alta

Abogados

Procuradores

Otros

Selección de documentos

Documento Principal: DOCUMENTO ADJUNTO SIN TITULO

Documentos Auxiliares:

Documento

Añadir

Quitar

Editar

Es urgente

Información LexNET

Detalle del acto:

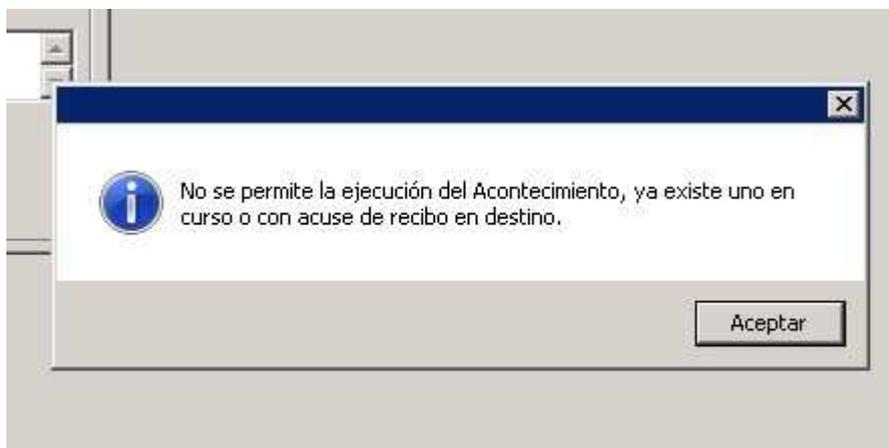
Aceptar Cancelar



## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

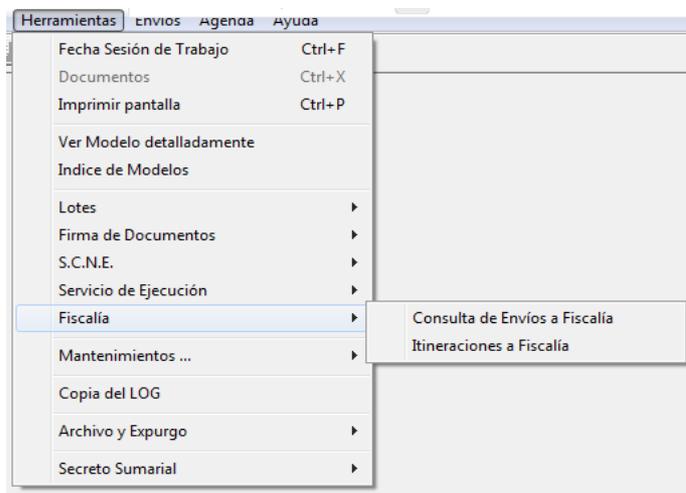
Al realizar el acontecimiento de itineración **Adriano** ejecuta las siguientes **validaciones automáticas**:

- En el procedimiento de Adriano debe estar grabado **el Ministerio Fiscal bien como interviniente bien como representante** de algún interviniente del asunto. Este requisito asegura la calidad de datos en el registro de datos del asunto y la visibilidad de actuaciones por la Fiscalía en el **Visor (Expediente Digital)**.
- Si algún interviniente del asunto no tiene informado el tipo de identificativo, se muestra mensaje al usuario y no permite la continuación con la ejecución del acontecimiento hasta que se complete dicho dato: "No se permite la ejecución del Acontecimiento, alguno de los intervinientes no tienen informado el tipo de identificación".
- Para poder iniciar la operación el documento seleccionado como **principal** debe estar firmado. Este requisito no aplica a los documentos adjuntos para los que solo rige en **Adriano** el control de formatos admitidos por **LexNET**.
- Se controla que la itineración se realice en un tipo de procedimiento de los considerados "**itinerables**" por configuración conforme se explica más adelante en el apartado cuarto.
- Solo se permitirá **una itineración por asunto**:
  - En **Adriano**, en caso de existir una itineración en curso o que no haya sido aceptado correctamente en destino, el programa informará sobre este extremo. Únicamente permitirá un nuevo envío en caso de que el primero haya sido erróneo, rechazado o cancelado en destino:



- Si el procedimiento ya se encontrara registrado en **Fortuny**, por ejemplo, porque existiera un registro manual preexistente con el mismo órgano y procedimiento judicial de origen, el registro correspondiente se posicionará en la Bandeja de Entrada de Fortuny en estado 'Rechazado' por motivo "Procedimiento ya registrado". Este funcionamiento de Fortuny persigue evitar duplicación de asuntos en este sistema, especialmente, en periodos de transición en la implantación al modelo de itineraciones vía LexNET. En **Adriano**, aunque se produzca rechazo automático en Fortuny si se dan estas condiciones, se generará a efectos informativos acontecimiento informativo del recibo en destino asociado al acontecimiento correspondiente de itineración.

Para la gestión masiva de las itineraciones se incorporan dos nuevas opciones en el **Menú Herramientas**:





COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

- Consulta de Envíos a Fiscalía.** Devuelve los envíos (itineraciones de asuntos) realizados, su estado (el filtro ofrece los mismos que para las notificaciones, y el documento firmado que se ha anexoado a este envío:

Acotaciones a la Consulta

Tipo Procedimiento: **DFU** Derechos Fundamentales

Número Procedimiento: Desde: Hasta: Fecha Acontecimiento: Desde: Hasta:

Estado Envío: Desde: Hasta: Fecha Estado Envío: Desde: Hasta:

Num. Envío:

Fiscalía destino:

Usuario:

NIG:

Tipo Proc.	Núm. Proc.	Fecha Acont.	Número Envío	Fiscalía destino	Estado Envío	Fecha Estado	Mo
Derechos Fundamentales	1/2021	16/02/2021	0000003	FISCALÍA PROVINCIAL DE S	Envío preparado	16/02/2021	
Derechos Fundamentales	1/2020	08/02/2021	0000001	NO VALE- FISCALÍA PROVIN	Envío preparado	08/02/2021	

1 de 2

- Itineraciones a la Fiscalía:** al igual que en envío masivo a firma **esta opción** permitirá, acotando por fecha, marcar todos aquellos documentos firma-

Acotaciones

Fecha de entrada: Desde: Hasta: Tipo As.:

Nº Reg. Gral. Desde: Hasta:

Tipo Proc.: **DFU** Derechos Fundamentales Nº Proc. Desde: Hasta:

Fecha Acontecimiento: Desde: Hasta: Descrip. Acont:

Tipo modelo:

Estado: **FIRM** Firmado Fecha Estado: Desde: Hasta:

Acontecimiento a ejecutar: **ITINERAF** Grupo Trabajo:

Marcar Todos

Req.General	Tipo Procedimiento	Número	Órgano origen	F. Acont	Descripción
-------------	--------------------	--------	---------------	----------	-------------

dos que, de forma masiva, se quieren itinerar a la Fiscalía:







## 5. OTRAS CUESTIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN: INFRAESTRUCTURA PROCESAL.

El usuario en el órgano judicial valorará la concurrencia de los requisitos procesales según el tipo de procedimiento exigidos por la normativa vigente y/o protocolos aplicables y ejecutará el acontecimiento correspondiente para realizar la itineración del asunto o la notificación de la resolución en el momento procesal oportuno mediante la ejecución de los acontecimientos descritos en la presente guía.

La Fiscalía puede **protocolizar** con los órganos judiciales el catálogo de resoluciones que son de interés para el ejercicio de sus funciones dentro del proceso, por lo que deberán tenerse en cuenta los **acuerdos** que puedan existir en este sentido.

En virtud de los citados acuerdos también se podrá configurar en **Fortuny** la fecha de inicio de **Comunicaciones Electrónicas (CCEE)** por Fiscalía y por orden jurisdiccional:

- Por defecto, si no se consigna fecha de CCEE, **Fortuny** genera todos los documentos electrónicos para su envío al juzgado, es decir, todo se gestiona en electrónico con independencia de la fecha de la incoación del procedimiento, todos los dictámenes se emitirán en electrónico.
- Si se consigna una fecha, la fecha se fija por orden jurisdiccional y fiscalía, los dictámenes de procedimientos incoados a partir de esta fecha se generarán electrónicamente (firma y envío electrónico al juzgado) y los dictámenes de procedimientos incoados con fecha anterior a la consignada serán manuales, es decir cómo se trabaja ahora.

La solución prevista utiliza las **voces** (códigos y descripción) de las tablas de datos maestros de la **Normativa Técnica del CTEAJE (NT)**.

En la configuración inicial en **Adriano** se cargará el siguiente listado de tipos de **procedimientos itinerables** proveniente de anteriores escenarios de implantación de Fiscalía Digital, el cual está sometido a revisión continua aprovechando la experiencia acumulada y sus instrumentos en adaptación a las circunstancias locales:





MSCT	MODIFICACIÓN CONDICIONES LABORALES
SOC	PROCEDIMIENTO ORDINARIO
PEF	DERECHO CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
ELE	Procedimiento Electoral
VAC	VACACIONES

PROCEDIMIENTOS ITINERABLES JURISDICCIÓN CIVIL	
CÓDIGO ADRIANO	DESCRIPCIÓN
DCT	Familia. Divorcio Contencioso
DMA	Familia. Divorcio Mutuo Acuerdo
MMA	Familia. Modificación medidas supuesto mutuo acuerdo
MMC	Familia. Modificación medidas supuesto contencioso
F01	Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales consensuados
F02	Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados
F03	Familia. Medidas Provisionales Previas (Artº. 771 LEC)
SCT	Familia. Separación contenciosa
SMA	Familia. Separación mutuo acuerdo
ICP	Juicio Verbal Especial sobre Capacidad
ITR	Internamientos
ORD	Procedimiento ordinario
X01	Autorización o aprobación Judicial del reconocimiento de la filiación matrimonial
X02	Habilitación para comparecer en juicio
X03	Nombramiento de defensor judicial
X04	Rendición de cuentas defensor judicial, tutor, curador, guardador
X05	Excusa defensor judicial, tutor, curador, guardador
X06	Remoción defensor judicial, tutor, curador, guardador
X07	Adopción
X08	Tutela
X09	Curatela
X11	Guarda de hecho
X12	Emancipación y beneficio de la mayoría de edad
X13	Protección del patrimonio de las personas con discapacidad
X14	Autorización judicial del consentimiento a las intromisiones legítimas





RAA	Apelación resoluciones (arts. 790-792 Lecrim)
RAT	Apelación autos (tramitación arts. 223-232 Lecrim)
RAD	Apelación autos (tramitación art. 766 Lecrim)
302	Recurso apelación expedientes de menores
RPL/ RPLM	Recurso de Apelación
RJR	Recurso Apelación Juicio Rápido
303	Recurso de Apelación Procedimiento Abreviado
RQJ	Recurso de Queja
306	Apelación Autos Instrucción
RAV	Apelación autos violencia sobre la mujer
RVP	Recurso Apelación Vigilancia Penitenciaria
SUM	Procedimiento sumario ordinario
<b>CÓDIGO NT</b>	<b>PROCEDIMIENTOS ITINERABLES VIGILANCIA PENITENCIARIA</b>
G01	PERMISO SALIDA PETICION CENTRO PENITENCIARIO
G01	RECURSO CONTRA DENEGACION DE PERMISO
G03	REC.CONTRA SANCIONES DISCIPLINARIAS -RECURSO ALZADA-
G05	RECURSOS SOBRE CLASIFICACIÓN EN GRADO
G06	LIBERTAD CONDICIONAL ANTICIPADA ART 196 RP
G07	LIBERTAD CONDICIONAL EXTRANJEROS ART 197 RP
G08	BENEFICIOS PENITENCIARIOS. REDENCIONES ORDINARIAS
G09	BENEFICIOS PENITENCIARIOS. REDENCIONES EXTRAORDINARIAS
G10	QUEJA CONTRA INTERVENCIÓN, SUSPENSIÓN, RESTRICCIÓN COMUNICACIONES
G12	MEDIDAS DE SEGURIDAD, INTERNAMIENTO EN CENTROS
G14	REFUNDICIONES DE CONDENA ART. 193.2 RP
G15	APROBACIÓN PROPUESTA DEL ART. 100.2 RP
G19	EXPEDIENTES RELATIVOS LIBERTAD CONDICIONAL
G21	RESOLUCIONES DEL ART. 60 CP
G22	RESOLUCIONES APLICACIÓN REGIMEN GENERAL PENITENCIARIO. ART 36 Y 78 CP
G23	EXP. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

G25	EXP. AUTORIZACIÓN AISLAMIENTO +14
G26	LIMITACIÓN DE REGIMEN
G27	MEDIDAS COERCITIVAS ART. 72 R.P
G28	PETICIONES/QUEJAS EXCLUIDAS LAS DE INTERVENCIÓN COMUNICACIONES
G30	ABONO PRISIÓN PROVISIONAL
G33	REGIMEN DEL ART. 90 C.P
G34	LIBERTAD VIGILADA POSTPENITENCIARIA
G36	INDULTO PARTICULAR
G37	INGRESO EN EL CENTRO PENITENCIARIO
G39	ASUNTOS SANITARIOS
G41	LIBERTAD DEFINITIVA



Normativa Técnica (NT) del CTEAJE.

El entorno de implantación debe cumplir con los códigos y denominaciones de los procedimientos contemplados en las tablas de datos maestros de la NT, al que deben someterse todas las aplicaciones.

<https://www.cteaje.gob.es/tablas-de-datos-maestros>



La información sobre buenas prácticas en torno al procedimiento de digitalización e incorporación en el órgano judicial de escritos digitalizados o en otros soportes electrónicos puede consultarse en :

<https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/.content/recursosexternos/GuiaBuenasPracticasJusticiaDigital.pdf>



Justicia e Interior

Mediación

Servicios a la Ciudadanía

Personal de la Administración de Justicia

Profesionales de la Justicia

**Formación**

Manual de Buenas Prácticas

**novedades**

- ▶ Novedades Expediente Judicial Electrónico 2.2
- ▶ Guía para la elevación de recurso en Justicia Digital
- ▶ **Manual de Buenas Prácticas Justicia Digital NAVEGABLE**
- ▶ Manual de Buenas Prácticas Justicia Digital
- ▶ Manual de Buenas Prácticas Expediente Judicial Electrónico (EJE)
- ▶ Curso Concienciación de la Seguridad de la Información
- ▶ Formación en protección de datos

**Herramienta Formativa**

Acceso a la **Herramienta formativa** para Andalucía. Puede acceder haciendo clic **aq**

**Catálogo Unidades Formativas:**

PDF

La información sobre Expediente Digital para la Fiscalía se puede consultar en Escritorio Judicial:

<http://escritoriojudicial.justicia.junta-andalucia.es/Escritorio/SeleccionarAplicacion.do>

**Aplicaciones**

- > Agenda de Señalamientos
- > Agenda IML
- > Asistencia Remota (Sevilla)
- > Consultas Adriano
- > **Expediente Digital**
- > Gestión de Incidencias
- > Integración Adriano - Fiscalía
- > Portafirmas

**a** Agenda Telefónica Administración de Justicia de Andalucía

**e** Enlaces de Interés

*Figura 1*

**Expediente Digital**

**Descarga Manuales**

Se encuentran disponibles los manuales:

- Manual Usuario Perfil Decanato
- **Manual Usuario Perfil Fiscalía**
- Manual Usuario Perfil Secretario



## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET



## COMUNICACIONES ADRIANO-FORTUNY VÍA LEXNET

